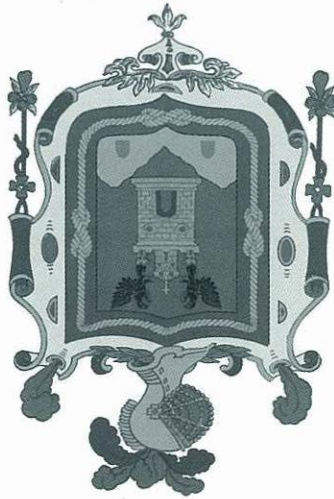


Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



SEGUNDA
BCH.-

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION

JOSÉ ALEJANDRO MULLER
TORTAJADA

SANDRA PAOLA MULLER
RODRÍGUEZ

23 DE DICIEMBRE DEL 2014

USD\$ 113.878,09

QUITO, A 23 DE DICIEMBRE DEL 2014

Copia:
De:
Otorgado Por:
A Favor De:
El:
Parroquia:
Cuantia:

QUITO, A 23 DE DICIEMBRE DEL 2014

USD\$ 113.878,09

23 DE DICIEMBRE DEL 2014

SANDRA PAOLA RODRIGUEZ
MULLER

JOSÉ ALEJANDRO TORTAJADA
MULLER

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION

SEGUNDA
BCH.-



RAZÓN:.....
NO. DE FACTURA: 002-001-0010532.....
NOTARIO:.....

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION

FECHA:

OTORGADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1704410941 JOSÉ ALEJANDRO MULLER TORTAJADA DONANTE

A FAVOR DE:

1706916689 SANDRA PAOLA MULLER RODRÍGUEZ DONATARIA

OBJETO:

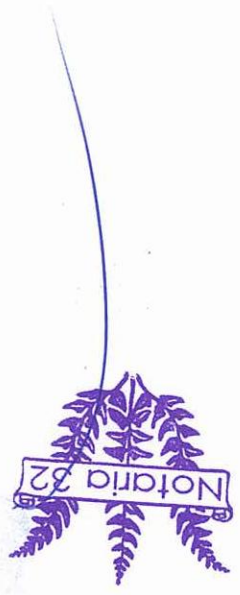
ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION

CUANTÍA:

USD\$ 113.878,09

DI: 02 COPIAS

BCH. -





EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARCE EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO MULLER TORTAJADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, CASADO Y SUJETO AL RÉGIMEN DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES CONFORME DEMUESTRA CON EL DOCUMENTO QUE ME PRESENTE CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO HABILITANTE EN CALIDAD DE DONANTE; Y POR OTRA PARTE, COMPARCE LA SEÑORA SANDRA PAOLA MULLER RODRÍGUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, CASADA, EN CALIDAD DE DONATARIA. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD SUIZA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO. EL DONANTE Y ECUATORIANA LA DONATARIA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIENES DE CONOCER SOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI

DI: COPIAS

CUANTÍA: US\$ 113.878,09

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN
OTORGADA POR EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO MULLER TORTAJADA
A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA PAOLA MULLER RODRÍGUEZ

2014-17-01-32-P-



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE DONACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE EL SEÑOR **JOSÉ ALEJANDRO MULLER TORTAJADA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES, CONFORME EL DOCUMENTO QUE ADJUNTO, DE NACIONALIDAD SUIZA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL DONANTE; Y, POR OTRA PARTE COMPARECE LA SEÑORA **SANDRA PAOLA MULLER RODRÍGUEZ**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA DONATARIA. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

SEGUNDA.- A) EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO MULLER TORTAJADA ES PROPIETARIO DE CUARENTA MIL ACCIONES EN LA COMPAÑÍA AROMCOLOR S.A. EQUIVALENTES AL DIEZ POR CIENTO DE SU PORCENTAJE ACCIONARIO EN LA INDICADA COMPAÑÍA DE UN PATRIMONIO QUE CONFORME CONSTA DE SU BALANCE DEL AÑO DOS MIL TRECE QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE ASCIENDE A LA SUMA DE NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO VEINTE Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 916.127,95). ASÍ TAMBIÉN ES PROPIETARIO MIL CINCUENTA ACCIONES EN LA COMPAÑÍA INMOCRISAN S.A. EQUIVALENTES AL CINCO POR CIENTO DE SU PORCENTAJE ACCIONARIO EN LA INDICADA COMPAÑÍA DE UN PATRIMONIO QUE CONFORME CONSTA DE SU BALANCE DEL AÑO DOS MIL TRECE QUE SE

AGREGA COMO HABILITANTE ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO CON SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 445.305,74). **B)** EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO MULLER TORTAJADA CEDIO CUARENTA MIL ACCIONES DE SU PROPIEDAD EN LA COMPAÑÍA AROMACOLOR S.A. Y MIL CINCUENTA ACCIONES DE SU PROPIEDAD EN LA COMPAÑÍA INMOCRISAN S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA PAOLA MULLER RODRÍGUEZ CONFORME CONSTA DE LA CESIÓN DE ACCIONES REALIZADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE Y NOTIFICADA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE DICHAS COMPAÑÍAS EN LA MISMA FECHA. **C)** DEL PORCENTAJE INDICADO EN EL LITERAL A) DE LA PRESENTE, EL COMPARECIENTE VA A DONAR A SU HIJA, SEÑORA SANDRA PAOLA MULLER RODRÍGUEZ, CUARENTA MIL ACCIONES EN LA COMPAÑÍA AROMACOLOR S.A. EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DE SU PORCENTAJE ACCIONARIO. ES DECIR LA SUMA DE NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE CON OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 91.612,80), Y MIL CINCUENTA ACCIONES EN LA COMPAÑÍA INMOCRISAN S.A. EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DE SU PORCENTAJE ACCIONARIO, ES DECIR LA SUMA DE VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22.265,29). **TERCERA.- DONACIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES INDICADOS, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO EL DONANTE SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO MULLER TORTAJADA DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, MEDIANTE ACTA NOTARIAL DE DONACIÓN QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DONA GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, A PERPETUIDAD, EN FORMA REAL Y EFECTIVA A FAVOR DE LA DONATARIA SEÑORA SANDRA PAOLA MULLER RODRÍGUEZ CUARENTA MIL ACCIONES EN LA COMPAÑÍA AROMACOLOR S.A. EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DE SU PORCENTAJE

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Notaría 32



ACCIONARIO VALORADAS EN LA SUMA DE NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE CON OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 91.612,80), Y MIL CINCUENTA ACCIONES DE LA COMPAÑÍA INMOCRISAN S.A., EQUIVALENTES AL CINCO POR CIENTO DE SU PORCENTAJE ACCIONARIO VALORADAS EN LA SUMA DE VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22.265,29), Y QUE FUERON TRANSFERIDAS CONFORME EL DETALLE CONSTANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- CUANTÍA.-** LA CUANTÍA DE LAS ACCIONES QUE SE DONAN ES DE CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CERO NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 113.878,09). **QUINTA.- GASTOS.-** TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN CORREN DE CUENTA DE LA DONATARIA. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** LA DONATARIA ACEPTA LA DONACIÓN HECHA A SU FAVOR Y AGRADECE AL DONANTE POR ESTA MUESTRA DE GENEROSIDAD. EL DONANTE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE DA POR NOTIFICADO CON LA ACEPTACIÓN DE LA DONATARIA. ASÍ TAMBIÉN POR MEDIO DEL PRESENTE LA DONATARIA CONFIERE PODER ESPECIAL A FAVOR DE LOS SEÑORES EMILIO HERIBERTO SALTOS GUASHPA Y/O CARLOS ELOY PANATA VELOZ PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O POR SEPARADO COMPAREZCAN HASTA LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y PUEDAN REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE PAGAR LOS IMPUESTOS GENERADOS POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. **SÉPTIMA.- DOMICILIO.-** PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES RENUNCIAN FUERO Y DOMICILIO Y FIJAN SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, SOMETIÉNDOSE A LOS JUECES DE LO CIVIL DE PICHINCHA Y AL TRÁMITE VERBAL SUMARIO ESTABLECIDO EN LA LEY. USTED SEÑORA NOTARIA AGREGARÁ LAS DEMÁS



CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR JORGE TAMAYO TAPIA, AFILIADO, BAJO EL NÚMERO SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARÍA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Notaría 32

JOSÉ ALEJANDRO MULLER TORTAJADA

C.C. 17044 1094-1

C.V.

SANDRA PAOLA MULLER RODRIGUEZ

C.C. 1706916659

C.V. 001-0074

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA: 002-001-0010531.....

NOTARIO:.....



**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD
DEL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO MULLER TORTAJADA**

FECHA:

OTORGADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR

1704410941

JOSÉ ALEJANDRO MULLER TORTAJADA

DONANTE

OBJETO

**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO MULLER
TORTAJADA**

CUANTÍA

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

BCH. -

Razón de Protocolización.- A petición escrita por el Abogado Jorge Tamayo Tapia, con matrícula profesional número 7620 del colegio de abogados de pichincha. Protocolizo en el registro de escrituras públicas del presente año, de la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, El acta notarial de subsistencia de patrimonio para donación de los bienes de propiedad del señor José Alejandro Muller Tortajada. Todo lo cual consta en veinte y siete fojas útiles.

Quito, a veinte y dos (22) de Diciembre del dos mil catorce.-

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la protocolización del acta notarial de subsistencia de patrimonio para donación de los bienes de propiedad del señor José Alejandro Muller Tortajada.-
Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos (22) de Diciembre del año dos mil catorce.



[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





torgó en esta Notaria, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION**, otorgada por **José Alejandro Muller Tortajada**, a favor de **Sandra Paola Muller Rodríguez**.-Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres (23) de Diciembre del año dos mil catorce.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
